



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2019

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma establece el procedimiento para la participación en el Plan de Empleo Social FDCAN 2019, el amparo legal para la aplicación y puesta en marcha de este programa, lo debemos encontrar, entre otras, en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, la Resolución de 19 de octubre de 2018 por la que se dispone la publicación del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social (2018-2019), y especialmente el Decreto 85/2016 de 4 de julio relativo a la creación y regulación del FDCAN 2016-2025 publicado en BOC número 134 de 13 de julio de 2016. La Resolución de 26 de enero de 2017, por la que se dispone la publicación de Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, y la Adenda Segunda al Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, suscrito por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2019

### **1.-REQUISITOS DEL SOLICITANTE**

- a) Tener 18 años cumplidos y menos de 65
- b) Estar inscrito-a, en el momento de formalizar la solicitud, como demandante de empleo desempleado-a en el Servicio Canario de Empleo durante un período mínimo de 6 meses en los últimos 24 meses.
- c) Figurar en el Padrón del municipio de Santa Cruz de La Palma, con una antigüedad superior a 6 meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir, o en los casos de mujeres víctimas de violencia de género
- d) No haber participado en los últimos 12 meses en un Plan de Empleo Social ni Política Activa de Empleo en que haya sido subvencionada la contratación del-la desempleado-a, salvo que haya sido por un período inferior a seis meses.
- e) Encontrarse inscrito-a en el Servicio Canario de Empleo como demandante, en alguna de las ocupaciones solicitadas

<b>OCUPACIÓN OFERTADA</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
<b>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</b>	<b>4</b>
<b>Monitor/a de Actividades Físicas y Deportivas</b>	<b>1</b>
<b>Auxiliar Administrativo</b>	<b>1</b>
<b>Fisioterapeuta</b>	<b>1</b>
<b>Maestro/a de Educación Primaria</b>	<b>1</b>
<b>Oficial de 1ª Albañil</b>	<b>2</b>
<b>Peón de Albañil</b>	<b>3</b>
<b>Costurera</b>	<b>1</b>
<b>Peón de Limpieza</b>	<b>23</b>

Para las titulaciones universitarias que cuenten con equivalencia de Grado, se admitirá esta última

## **2.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En el caso de las personas demandantes de empleo desempleadas que sean preseleccionadas por el Ayuntamiento además de cumplir con los requisitos del apartado 1, deben tener informe de los Servicios Sociales municipales, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:

- ✓ **Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 450 euros/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, y**
- ✓ **Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los Servicios Sociales municipales**
- ✓ **Preferentemente mujeres en una proporción superior al 50%**
- ✓ **La Entidad está obligada a incorporar personas mayores de 55 años (como mínimo el 60% de este colectivo sobre el total de trabajadores del proyecto)**

En caso de no cubrir el total de trabajadores del proyecto a través de la presente convocatoria, el Ayuntamiento solicitará la selección de trabajadores al Servicio Canario de Empleo a través de oferta entre demandantes de empleo desempleados que cumplan los requisitos del punto 1, a los que aplicará preferentemente los siguientes criterios de selección para la cobertura de la oferta:

- 1) Mayor adecuación al puesto de trabajo ofertado.
- 2) Demandantes de empleo parados de larga duración, teniendo prioridad la persona que tenga un mayor período de desempleo.

## **3.- FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las instancias formalizadas para realizar la solicitud (Anexo I) se podrán recoger en el Departamento de Servicios Sociales y en el Registro de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas. Asimismo, se podrán consultar y descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, [santacruzdelapalma.es](http://santacruzdelapalma.es)

Las solicitudes deberán venir debidamente firmadas por el solicitante y se presentarán acompañadas de la documentación preceptiva.

En caso que más de un miembro de la misma unidad familiar o de convivencia quiera acceder al presente Plan de Empleo, se aportará un formulario de solicitud por cada persona, sin necesidad de duplicar la documentación común, aunque deben hacer constar la relación familiar o de convivencia entre los solicitantes. No obstante, sólo podrá ser seleccionado un único miembro por cada unidad familiar o de convivencia que lo solicite.

## **4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes estarán a disposición de los usuarios a través de su publicación en la web municipal [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es) y en el Registro Municipal el **JUEVES 4 DE ABRIL**. El plazo de presentación de la solicitud y documentación que la acompaña, será de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a su publicación, finalizando por tanto el **MIÉRCOLES 17 DE ABRIL**. Las solicitudes se presentarán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas en el Registro del departamento de Servicios Sociales Municipal (Calle José López nº 17) e irán dirigidas a la Agencia de Desarrollo Local.

## **4.- EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se requerirá a aquellos solicitantes cuya solicitud no cumpla los requisitos exigidos o la documentación aportada contuviera errores o fuera insuficiente, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, **incluidos aquellos que se consideren necesarios para una correcta valoración de la solicitud**, con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Tras la exclusión de aquellos que no cumplan los requisitos establecidos, se emitirá informe conjunto por parte de los técnicos municipales de Empleo y Servicios Sociales, conteniendo el listado de candidatos propuestos, que será remitido al Servicio Canario de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL FDCAN 2019**

**SOLICITANTE:**

NIF/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
<b>DOMICILIO</b>			
<b>TELÉFONO</b>		email	

Solicita participar en el Programa de Empleo Social FDCAN 2019, en la categoría de:

En caso de optar a más de una categoría, **DEBE SEÑALAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES ASIGNANDO EL ORDEN DE PRIORIDAD** (marcando según su preferencia), debiendo el interesado/a en todo caso figurar como demandante de empleo en la/s categoría/s seleccionada/s y acreditar los requisitos específicos que se establezcan para cada una

Técnico/a en Animación Deportiva


Costurero/a


Peón de Albañil


Auxiliar Administrativo

Fisioterapeuta

Oficial 1ª Albañil

Maestro/a en Educación Primaria

Auxiliar Ayuda a Domicilio

Peón de Limpieza

<b>Autorización para la obtención de datos por parte de la Administración</b>		
<b>Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma</b>		
Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma a solicitar de los diferentes Organismos Públicos cuantos certificados relativos a mi situación, y si el caso lo requiere, a los miembros que componen mi unidad familiar, sean necesarios para tramitar la presente solicitud de participación en el Plan de Empleo Social FDCAN 2019, así como para la recopilación de los mismos y su incorporación a ésta.		
<input type="checkbox"/> Los datos asociados a la percepción de prestaciones del SEPE e imputación de rentas		
<input type="checkbox"/> Los datos personales relativos al período de empadronamiento, a tenor de lo previsto por el artículo 6.2ª) de la Ley 11/2007, de 22 de junio		
<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia correspondiente a las personas que se relacionan a continuación, y que conviven en el domicilio del solicitante:		
<b>Nombre y apellidos de los miembros de la UNIDAD FAMILIAR / CONVIVENCIA</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>SOLICITANTE:</b>		
<b>Rellenar correctamente (debe ser firmado por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años)</b>		

La presente autorización se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **DOCUMENTACIÓN APORTADA (Señalar con una X lo que proceda)**

- Acreditación como demandante de empleo del solicitante y de los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años que tengan la condición de desempleados: **DARDE** (Servicio Canario de Empleo)
- Informe de Períodos de Desempleo correspondiente a los últimos 24 meses del solicitante** (Servicio Canario de Empleo)
- Informe de Ocupaciones Demandadas** por el solicitante (Servicio Canario de Empleo).

En caso de solicitantes que opten a las ocupaciones de Oficial de 1ª Albañil o Peón de Albañil debe aportar fotocopia de TPC (Tarjeta Profesional de la Construcción) y cursos de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio debe aportar: carné de Manipulador de Alimentos, Certificado de Profesionalidad, titulación como Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y/o Técnico en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y Permiso de Conducir

- Vida Laboral actualizada del solicitante**
- Fotocopia de DNI/NIE** en vigor (según proceda), tanto del solicitante como de todas las personas que formen parte de la unidad familiar o de convivencia
- Fotocopia del **Libro de Familia y/o Partida Literal de Nacimiento**
- Certificado acreditativo del cobro, si es el caso, de prestación procedente del **“Plan Prepara”** para ello es necesario solicitar cita previa con el código “otros trámites” en el SEPE (Oficina de Empleo de Santa Cruz de La Palma)
- Fotocopia de **contrato de trabajo y nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2019** de los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de 16 años que desarrollen actividad laboral, **en el caso de autónomos IRPF 2017 o en su caso IRPF 2018 y última declaración trimestral (1º trimestre 2019)**
- Certificado del importe de la pensión que proceda** (viudedad, jubilación, invalidez, dependencia, asistencial, etc.), de los miembros de la unidad familiar o de convivencia que tengan el carácter de pensionistas
- En caso de **discapacidad y/o dependencia** del solicitante o algún miembro de la unidad familiar y/o de convivencia, fotocopia de **certificado** que lo acredite
- Fotocopia de contrato de arrendamiento y recibos de alquiler** correspondientes a los meses de **enero, febrero y marzo de 2019**. En caso de **hipoteca**, recibos pagados en los meses de **enero, febrero y marzo de 2019** que justifiquen el pago de la misma
- En caso de separación o divorcio, **sentencia y/o convenio regulador** si procede. A su vez acreditación, si es el caso, de pago o cobro según corresponda de pensión alimenticia o compensatoria.
- Fotocopia de **matrícula del curso 2018-2019** de aquellos miembros de la unidad familiar y/o de convivencia mayores de 16 años, que tengan la consideración de estudiantes
- Documentación que considere oportuna para una correcta valoración del expediente (titulación específica relacionada con el puesto solicitado, curriculum, etc.)

En Santa Cruz de La Palma a        de        de 2019

Firmado

El solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Los datos personales aportados en la presente solicitud serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la misma. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la mencionada ley, solicitándolo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por cualquiera de los canales habilitados al efecto.